

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto L2
LICITACIONES

ORDENANZA 3310/12

CORRESPONDE EXPTE. 4112-47.180/12; HCD-107/12
TIGRE, 11 de septiembre de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3310/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2012, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta efectuada por la firma SOMA S.A., con motivo de la Licitación Pública N° 18/2012 “Contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos patogénicos de distinta áreas de la Secretaría de Política Sanitaria”.-

ARTICULO_2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 28 de agosto de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas

por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3310/12.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Dirección de Compras.

O1610-1
BO.664
12-09-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1174/12